



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

1. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 000243-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de marzo de 2022

Que mediante Resolución Rectoral N°002436-2022-R/UNMSM del 04.03.2022 se aprueba la convocatoria, cronograma, cuadro de plazas y bases del concurso virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, correspondiente al Ciclo de Recuperación 2021-II, según anexos que forman parte de la presente resolución, la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con treinta y dos (32) plazas.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000162-2022-D-FIEE/UNMSM, de fecha 05.03.2022, se aprueba las bases para el concurso público para Contratación Virtual de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Oficio No. 002-CPEPD-FIEE-UNMSM-2022 del 08.03.2022 el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, remite el Acta N° 003-CPCED-FIEE-2022 e Informe N° 002-FIEE-CPEPD-2022 sobre el resultado del Concurso Virtual para la Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, mediante acuerdo No. 070-CF-FIEE-2022 en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 09.03.2022, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000205-2022-D-FIEE/UNMSM del 09.03.2022, se aprobó los resultados del Concurso Público Virtual para la Contratación de Docente de Pregrado, Modalidad No Presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declaró como ganadores del concurso a los postulantes que se indican.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA del 21.01.2022, se prorroga a partir del 03.09.2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y 025-2021-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, del 28.01.2022, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo No. 174-2021 y Decreto Supremo No. 186-2021-PCM por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Que, el Art. 80°, numeral 80.3, de la Ley Universitaria No. 30220 señala, que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fijan el respectivo contrato, en concordancia con el Art. 152° del Estatuto de la UNMSM.

Que, el Art. 158° del Estatuto de la UNMSM, señala que la universidad está facultada para contratar docentes.

Que, el Art. 55° inciso g) del Estatuto de la UNMSM señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, (...) la de...contratar (...) a los docentes a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 10 de marzo del 2022, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000205-2022-D-FIEE/UNMSM del 09.03.2022, que aprueba los resultados del Concurso Público para la Contratación Virtual de Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial, ciclo de recuperación 2021-II, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES
CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO, EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL,
CORRESPONDIENTE AL CICLO DE RECUPERACIÓN 2021-II

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
01	VELÁSQUEZ MURO DE ARANA PATRICIA JUDITH	DC B1-32	Redacción y Técnica de Comunicación	80 puntos
02	GUEVARA DAVILA FELICITA DORA	DC B1-32	Redacción y Técnica de Comunicación	78 puntos
03	SILVA CASARETTO ROSA AMERICA	DC B1-32	Redacción y Técnica de Comunicación	78 puntos
04	TAFUR CHAVEZ LUZ ADA	DC B1-32	Redacción y Técnica de Comunicación	74 puntos
05	NUÑEZ MEDRANO ELIZABETH JESSICA	DC B1-32	Investigación Formativa	84 puntos
06	ALVARADO HERRADA EDGAR FRANCISCO	DC B1-32	Investigación Formativa	80 puntos
07	LANDEO MINAYA KARINA LISBETH	DC B1-32	Investigación Formativa	70 puntos
08	DAVILA ROSALES DE VIVANCO DERIS DALILA	DC B1-32	Investigación Formativa	66 puntos
09	CARBAJAL ORDINOLA DAVID MARTÍN	DC B1-32	Cálculo II	100 puntos
10	CORICAZA RIVAS HANS ANTONIO	DC B1-32	Cálculo II	94 puntos
11	TULLUME HUAYANAY HAYDEE VERONICA	DC B1-32	Cálculo II	82 puntos
12	GUZMAN REA OMAR STEVENSON	DC B1-32	Cálculo II	66 puntos
13	NUÑEZ MEJIA JOEL	DC B1-32	Cálculo II	62 puntos
14	CHOQUE AQUINO JOVANETTY IVAN	DC B1-32	Física I	100 puntos
15	GALARZA ESPINOZA MAXIMO MOISÉS	DC B1-32	Física I	74 puntos
16	SANTA CRUZ DELGADO JOSE	DC B1-32	Física I	74 puntos
17	FIGUEROA YALAN JUAN FIDEL	DC B1-32	Física I	64 puntos
18	GARCIA BALTAZAR GINA	DC B1-32	Química General	80 puntos
19	CAMPDONICO REATEGUI LORENA	DC B1-32	Química General	56 puntos
20	BATALLANOS MONZÓN JORGE RENÁN	DC B1-32	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	86 puntos
21	UCULMANA MATIAS JOSE LUIS	DC B1-32	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	66 puntos
22	LOPEZ RAMIREZ SEBASTIAN	DC B1-32	Introducción a las Ciencias e Ingeniería	55 puntos
23	CONDORI MELENDEZ HUGO	DC B1-32	Realidad Nacional	88 puntos
24	YUPANQUI SANCHEZ ANGEL RAMIRO	DC B1-32	Realidad Nacional	66 puntos
25	CAMPOS TIRADO ROBERTO KARLO	DC B1-32	Taller de Electricidad y Electrónica	94 puntos
26	CUCHO MENDOZA ZENÓN ANDRÉS	DC B1-32	Taller de Electricidad y Electrónica	90 puntos
27	FLORES LOPEZ OSCAR MAURICIO	DC B1-32	Taller de Electricidad y Electrónica	82 puntos
28	MORAN MONTOYA ENRIQUE MANUEL	DC B1-32	Taller de Electricidad y Electrónica	70 puntos

02.- Declarar desierta 04 plazas del tipo de contrato DC B1-32 horas.

Expediente: F1920-20220000115